



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA
C.I.F. P3002200H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

SOLICITUD INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2018

ESPACIO RESERVADO
PARA REGISTRO

1. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA QUE DESEA REALIZAR LA ACTIVIDAD

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO	PORTAL	ESCALERA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PLANTA	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	TELÉFONO(S)	CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Beneficiario (según bases) de: Familia numerosa Cuota especial 80% Cuota especial 50% Cuota especial 0%

PADRE/MADRE **TUTOR/TURORA LEGAL** (si procede)

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO(S)	CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			

2. SOLICITA

Su inscripción en las siguientes actividades deportivas que organiza el Ayto. de Jumilla para el Verano 2018:

ESCUELAS DEPORTIVAS:

BALONMANO BALONCESTO TENIS MULTIDEPORTE

NATACIÓN:

Niños (de 5 a 14 años): CHAPOTEO INICIACIÓN INICIACIÓN AVANZADA PERFECCIONAMIENTO

Adultos (de 14 años en adelante): INICIACIÓN INICIACIÓN AVANZADA PERFECCIONAMIENTO

3. DECLARACIÓN Y FIRMA

- Declaro conocer y aceptar las bases y normativa que, a tal efecto, rigen para estas actividades.

- **Autorizo** la participación de mi hijo/hija/tutelado en las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Jumilla de las que he sido informado.

Sí NO **Autorizo** al Ayuntamiento de Jumilla a que imágenes de las actividades en las que yo mismo y/o mi hijo/hija/tutelado aparezca puedan ser utilizadas/reproducidas en folletos, carteles, revistas, páginas Web, cualquier otra publicación o medio audiovisual sin ánimo de lucro.

Sí NO **Autorizo** la participación de mi hijo/hija/tutelado en el desplazamiento para las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Jumilla de las que he sido informado.

En , a de de

Fdo.

Enterado y conforme con lo expuesto, consiento expresamente y autorizo al responsable del tratamiento a que trate los datos personales de mí obtenidos en los términos expuestos en el pie de este formulario.

ATENCIÓN ILMO./ILMA. ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA
C.I.F. P3002200H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

SOLICITUD INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2018

INSTRUCCIONES

- El impreso debe ser cumplimentado en letras mayúsculas.
- Una vez firmado por el interesado o su padre/madre/tutor, puede presentarlo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Jumilla, en los registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, en las oficinas de correos y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. También podrá remitirse mediante las demás formas previstas en las disposiciones legalmente vigentes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- El solicitante deberá presentar original y copia de su documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).
- Si procede, también deberá presentar original y copia de su documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, etc.) el padre/madre/tutor del solicitante.
- Si el solicitante indica que es beneficiario de alguna de las bonificaciones establecidas en las bases deberá acreditarlo mediante presentación de original y copia del documento correspondiente.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- La inscripción no se entenderá concedida por el hecho de haber sido presentada la solicitud de la misma.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LOS USUARIOS DE INSTALACIONES:

Reglamento de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas municipales en [BORM 66/2013](#), de 21 de marzo de 2013.

BONIFICACIONES DE LA CUOTA SEGÚN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES VIGENTES Y SU MODIFICACIÓN ([BORM 176/2017](#), de 1 de agosto de 2017):

*"3. Se establece una **cuota especial del 50%** de la cuota ordinaria, en estas tasas, individuales y colectivas, a deportistas federados, exclusivamente en su modalidad deportiva, en el uso de cualquier instalación deportiva en período de pretemporada y competición. Todo ello, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes.*

*4. Se establece una **cuota especial del 80%** de la cuota ordinaria, en estas tasas, para las personas que se relacionan a continuación:*

- Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al salario mínimo interprofesional en vigor, que así lo acrediten.
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañarse a la solicitud certificado que acredite tal condición.
- Equipos federados de categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, y aquellas personas con licencia federativa en vigor, en modalidad deportiva distinta a la suya; así como los Voluntarios Deportivos, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes. En estos supuestos se aplicará a las tasas individuales y colectivas.
- Personas que precisen acudir a la piscina para rehabilitación, siempre que esta necesidad sea certificada por los servicios públicos sanitarios, de rehabilitación o de previsión social. Esta cuota tendrá una validez de 6 meses desde su concesión.
- Personas poseedoras del Carnet Joven.

5. La bonificación y/o cuotas especiales en el caso de la piscina cubierta y piscina de verano sólo se aplicará a los abonos.

6. Las cuotas especiales anteriores no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, por lo que, cuando varias de ellas sean susceptibles de aplicación a un mismo particular, a falta de opción expresa, se aplicará la más ventajosa para éste. Si será acumulable la bonificación de familias numerosas, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 noviembre, de protección a las familias numerosas."